



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2024-00515331- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La propuesta de materias electivas, para el segundo semestre de 2024, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que ante la inminencia del inicio de clases, resulta indispensable su aprobación para permitir que las/os estudiantes realicen las inscripciones correspondientes;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y de las Direcciones de Carreras de Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer como materias electivas del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a dictarse en el segundo semestre de 2024, las que se detallan a continuación:

Contador/a Público/a (Plan 2020):

- Calidad y Tecnologías de Gestión (Electiva Común)
- Auditoría de Sistemas Computarizados (Electiva Común)
- Responsabilidad Social Empresaria (Electiva común)

Licenciatura en Administración

- Calidad y Tecnologías de Gestión (Electiva Común)

Área Comercialización:

- Responsabilidad Social Empresaria

Área Recursos Humanos:

- Gestión de Recursos Humanos. Aplicaciones Informáticas
- Responsabilidad Social Empresaria

Área Finanzas:

- Arquitectura del Sistema Financiero Internacional
- Responsabilidad Social Empresaria

Área Dirección General:

- Arquitectura del Sistema Financiero Internacional
- Responsabilidad Social Empresaria

Licenciatura en Economía:

Área C: Empresas y Finanzas

- Comercialización I

Art. 2º.- Establecer las caracterizaciones y requisitos para las materias detalladas en el artículo precedente, de acuerdo al anexo que acompaña a la presente.

Art. 3º.- Sugerir a la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y a Secretaría de Asuntos Académicos, que la presentación de estos trámites se realice de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario Académico vigente.

Art. 4º.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.